

## INFORME DE COMISIÓN

Alta Junta General de Accionistas de:  
MEGAGRANDEQEP S.A.

De cumplimiento a las funciones de Control de COOPERATIVA MEGAGRANDEQEP S.A. ha  
Aceptado la disposición en el Art. XII de la Ley de Cooperativas y el Reglamento  
que establece los requisitos mínimos que debe cumplir el informe de los  
comunicos de la compañía según resolución Nro. 92.1.4.3.0014 publicado en el  
Registro Oficial Nro. 41 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio  
correspondiente terminado el 31 de diciembre del 2019.

Pronto a través disposición en informe por el ejercicio económico  
correspondiente al año 2019.

- 1.1 En mi opinión las administraciones de la compañía han dado  
cumplimiento a las normas legales, constitucionales y reglamentarias, según lo  
establecido en el estatuto social de ella, e inclusive se ha dado  
cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente se de  
destaca que la administración de la compañía está preocupada en la  
constante revisión de políticas y procedimientos necesarios para un  
correcto administración.
- 1.3 Las cifras presentadas a los Estados Financieros, son iguales a la del Libro  
Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas se presentan  
regularmente conforme con los principios de contabilidad  
generalmente aceptados.
- 1.4 Me dije cumplimiento a las disposiciones del Art. XII de la Ley de  
Cooperativas principalmente en la revisión de la Balance de Comprobación  
matemáticas, control interno y libros de contabilidad.
- 1.5 La compañía ha cumplido en su ejercicio de retribución del impuesto a la  
renta.

La compañía no presenta situación fuera de lo común durante el ejercicio  
correspondiente que habría hecho necesario citar reunión especial a Junta General  
ordinaria de Accionistas.

  
Cecilia Medina,  
Sra. Cecilia Medina  
Quito, 09 de enero del 2020